



**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 045

20 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA
“APOYO ECONÓMICO AL CLUB DEPORTIVO DRAGÓN NEGRO EN EL MARCO
DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TAEKWONDO QUE SE LLEVARÁ A CABO
EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL 22 DE MAYO DE 2022”**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26



5. Que, el Club Deportivo Dragon Negro, posee a la fecha reconocimiento deportivo vigente.
6. Que la señora MARCELA CRISTINA BEDOYA en calidad de Coordinadora de planeación y proyectos, solicita al INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA – INDESA recursos para **“APOYO ECONÓMICO AL CLUB DEPORTIVO DRAGÓN NEGRO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TAEKWONDO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL 22 DE MAYO DE 2022”**, evento que será realizado el 22 de mayo de 2022 y donde el municipio de Sabaneta tendrá representación.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **QUINIENTOS DIEZ MIL COP (\$ 510.000) PARA “APOYO ECONÓMICO AL CLUB DEPORTIVO DRAGÓN NEGRO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TAEKWONDO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL 22 DE MAYO DE 2022”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del rubro **No. 2.3.2.02.02.009-016.802 ESTRATEGIA DE APOYO A CLUBES (INDECLUBES)** y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 del 20 de mayo de 2022.**

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para ciento setenta (170) medallas que serán la premiación en el Festival de Taekwondo 2022(“**APOYO ECONÓMICO AL CLUB DEPORTIVO DRAGÓN NEGRO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TAEKWONDO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA EL 22 DE MAYO DE 2022**”), y serán destinados a la señora ANDREA DEL PILAR BARRERA GUTIERREZ con cedula de ciudadanía # 37.864.677, persona encargada de la medallería, la cual posee cuenta de ahorros Bancolombia número 79572387696.





ARTÍCULO CUARTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos relacionados con el objeto del apoyo económico.


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nelson Ríos Muñetón

NELSON RÍOS MUÑETÓN
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Abogado - Contratista
Firma: 



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26

